

Privados de la Libertad del país podrán acceder a pensión de vejez

Bogotá, 17 de agosto de 2017, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

En las instalaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho se llevó a cabo la firma del convenio interadministrativo suscrito entre esta Cartera, la Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones- y el INPEC, el cual busca aunar esfuerzos y establecer acciones por parte de las Entidades firmantes, con el fin de brindar alternativas para la protección de la vejez de los Privados de la Libertad que se encuentran intramuros y los que cuentan con detención y prisión domiciliaria.

La Población Privada de la Libertad, gracias a la firma de este convenio, y a través de la cotización a pensiones por medio del Régimen de Prima Media, podrá obtener una pensión de vejez, invalidez, sobrevivientes o recibir una indemnización sustitutiva. Igualmente, los Internos que no alcancen a pensionarse, tendrán la oportunidad de afiliarse al programa de ahorro voluntario BEPS (Beneficios Económicos Periódicos).

El Gobierno Nacional incentivará a los Internos que decidan realizar el ahorro por medio del programa BEPS, entregando un subsidio del 20% de lo que se haya ahorrado. El Privado de la Libertad que acceda a este beneficio lo podrá hacer con el monto económico que desee y cuando sus posibilidades lo permitan.

A través de estas alianzas estratégicas, el INPEC con el apoyo del Ministerio de Justicia, buscan propender por el bienestar de los Privados de la Libertad del país, mediante la protección de sus Derechos Humanos y aportando con su efectiva resocialización, además de fomentar la cultura del ahorro en ellos.

Este evento estuvo presidido por el Ministro de Justicia y del Derecho Enrique Gil Botero, el Director General del INPEC Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón y Adriana María Guzmán Rodríguez Presidente (e) de Colpensiones.